



La Poma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.024

Salta, miércoles 7 de julio de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 66 Páginas
Año CXII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 4,65
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 513 del 05/07/2021 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA A LA DRA. MARÍA CAROLINA CÁCERES MORENO, EN EL CARGO DE JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DE TERCERA NOMINACIÓN, DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	7
N° 514 del 05/07/2021 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA A LA DRA. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, EN EL CARGO DE JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE NOVENA NOMINACIÓN, DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	7
N° 515 del 05/07/2021 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA A LA DRA. IVANNA MARY CHAMALE, EN EL CARGO DE JUEZA DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA I, VOCAL N° 2.	8
N° 516 del 05/07/2021 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA A LA DRA. MARÍA FERNANDA DIEZ BARRANTES, EN EL CARGO DE JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE QUINTA NOMINACIÓN, DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	8
N° 517 del 05/07/2021 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL CURSO DE CAPACITACIÓN ADUANERA PARA DESPACHANTE DE ADUANA.	9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 326 del 05/07/2021 – M.D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA CPN SOFÍA GONZÁLEZ RACIOPPI, AL CARGO DE DIRECTORA DE PROGRAMAS NACIONALES. DESIGNA A LA SRA. DORA ADELA LOPEZ EN EL MISMO CARGO.	10
N° 327 del 05/07/2021 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA A LA SRA. PILAR ARECHAGA, COMO PERSONAL DE APOYO.	11

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS N° 34/21	11
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS N° 35/21	13
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS N° 36/21	15
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS N° 37/21	17
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR – N° 175/21 (VER ANEXO)	19
N° 306 del 30/06/2021 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 13/21. OBRA: REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.318 – DPTO. CAPITAL – SALTA.	20
N° 307 del 30/06/2021 – S.O.P. – DECLARA DESIERTA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 05/21. AUTORIZA AL S.A.F. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULO OFICIAL.	23
N° 308 del 30/06/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETAS BARRIO GÜEMES – MUNICIPIO DE LA MERCED – DPTO. CERRILLOS – SALTA.	24
N° 310 del 01/07/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS EN CALLE ALFREDO PALACIOS – SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN – SALTA.	26
N° 311 del 01/07/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN BAÑOS Y OFICINAS EN MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – SALTA – CAPITAL.	27

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – SEDE 1° DISTRITO – N° 28/2020.	29
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 185/21 – SUSPENSIÓN DE APERTURA DE SOBRES	30
--	----

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3122 MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES – N° 9/2021	30
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 92/2021	31
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 196/21	31
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 197/21	32
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3840/21	32
CONCURSOS DE PRECIOS	
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3122 MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES N° 1/2021	33
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 39/2021	33
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 62/21	34
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 91/21	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 25/2021.	35
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3846/21.	35
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 53/2021	36
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 60/2021	36
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 41/2020	37
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3800/21	37
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
ALBIS, GUILLERMO JOSÉ EMMANUEL – EXPTE. JUI 61857/20	40
SUCESORIOS	
ONIS, MARIA GRACIELA – EXPTE. N° 723764/21	40
CARRANZA, HÉCTOR JOSÉ – EXPTE. N° 729.037/21	41
CARDOZO, FLORENCIO- EXPTE. N° 468104/14.	41
ROYO DEL VAL MARCELO – EXPTE. N° 718650720.	41
SALOMON FRANCISCO – EXPTE. N° 698647/20	42
MISDORP, ANDREW HENRY – EXPTE. N° 725.378/21	42
SOCORRO FLORES Y JOSÉ SILVESTRE CONTRERAS – EXPTE. N° 728569/21	43
PEREZ ROBERTO MARTÍN – EXPTE. N° 730293/21	43
SERRUDO, PEDRO – EXPTE. N° 726.543/21	43
MIRAVELLO, FRANCISCO – EXPTE. N° 26.492/1	44
SALAZAR ANTONIO VICENTE; GUANUCO DE SALAZAR DEMETRIA – EXPTE. N° B 27.606/92	44
REMATES JUDICIALES	

POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 41.905/18.	45
POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 667.983/19.	45
POR CLAUDIA DÍAZ – JUICIO EXPTE. N° 729961/21.	46
POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 663.701/19	46
POR MARYSOL MARTIN – JUICIO EXPTE. N° 2656/17	47
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GUBERNATTI, DIEGO SERVANDO C/BORJA, ESTEBAN; BORJA, PEDRO; TEJERINA, GREGORIO; TABARCACHI LAMAS, JUSTO – EXPTE. N° 717764/20.	48
JAIME OMAR ISIDRO – CARRAZAN NOEMI DEL VALLE VS. GALBAN DE REBOLLO PASCUALA Y/O HEREDEROS – EXPTE. N° 7485/20 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	48
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ESCOBAR, SALVADOR ROBUSTIANO EXPTE. N° EXP 740620/21.	49
COLQUE JAVIER ENRIQUE EXPTE. N° EXP-740012/21.	49
MARTINEZ, DIEGO FRANCISCO, EXPTE. N° EXP 738787/21 – EDICTO COMPLEMENTARIO	50
EDICTOS JUDICIALES	
ARIAS ROMINA ELIZABETH CONTRA JORDAN, JOSE ALEJANDRO; COSTILLA, LEONEL Y MAYO, JOSE FRANCISCO – EXPTE. N° 717.953/20	51
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
LA ESTACIÓN DE LOS HERMANOS SRL.	54
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA	55
AVISOS COMERCIALES	
CALZADOS NONA SRL.	56
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ASOCIACIÓN ODONTÓLOGICA SALTEÑA.	58
AVISOS GENERALES	
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.459.	58
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.460.	59
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN N° 21.022 DE FECHA 05/07/2021	61
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 06/07/2021	62
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 6/7/2021	62



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 05 Julio de 2021

DECRETO N° 513

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Expediente N° 90-29911/2021. Prexistente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 01 de julio de 2021, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Carolina Cáceres Moreno en el cargo de Jueza de Primera Instancia de Violencia Familiar y de Género de Tercera Nominación, Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. **MARÍA CAROLINA CÁCERES MORENO**, DNI N° 24.974.490, en el cargo de **JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DE TERCERA NOMINACIÓN**, Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 07/07/2021
OP N°: SA100038606

SALTA, 05 de Julio de 2021

DECRETO N° 514

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Expediente N° 90-29912/2021. Prexistente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 01 de julio de 2021, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. **MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ**, DNI N° 24.138.032,

en el cargo de **JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE NOVENA NOMINACIÓN**, Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 07/07/2021
OP N°: SA100038607

SALTA, 05 Julio de 2021

DECRETO N° 515

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Expediente N° 90-29913/2021. Prexistente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 01 de julio de 2021, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Ivanna Mary Chamale en el cargo de Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I, Vocal N° 2; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Dra. **IVANNA MARY CHAMALE**, DNI N° 21.539.412 en el cargo de **JUEZA DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA I, VOCAL N° 2**, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 07/07/2021
OP N°: SA100038608

SALTA, 05 de Julio de 2021

DECRETO N° 516

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Expediente N° 90-29914/2021. Prexistente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 01 de julio de 2021, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en el cargo de Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Distrito

Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Dra. **MARÍA FERNANDA DIEZ BARRANTES, DNI N° 18.540.768,** en el cargo de **JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE QUINTA NOMINACIÓN,** Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 07/07/2021
OP N°: SA100038609

SALTA, 05 de Julio de 2021

DECRETO N° 517

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-138580/2021

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Estudio Aduanero ARBROK, solicita se declare de Interés Provincial el "Curso de Capacitación Aduanera para Despachante de Aduana"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Curso es una propuesta educativa que se fundamenta en la formación profesional para intervenir en la creciente internacionalización de los procesos económicos y los mercados, obligando a muchas empresas a responder con programas de gestión empresarial, expandiendo su campo de acción tanto en la compra-venta, como en procesos empresariales más sofisticados tales como transferencias de tecnologías, prestación de servicios, inversiones en terceros mercados, integración, etc.;

Que los objetivos son formar negociadores con alto grado de creatividad para conseguir mayores cuotas de participación en el comercio mundial; conocer distintas técnicas, disposiciones y reglamentaciones que rigen al acceso a mercados; especializar profesionales para la actividad del comercio internacional; capacitar auxiliares del servicio aduanero y capacitar a los alumnos para obtener matrícula como Despachantes de Aduana y como Agentes de Transporte Aduanero;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "Curso de Capacitación Aduanera para

Despachante de Aduana", a llevarse a cabo a partir del mes de marzo del corriente año, en esta ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Posadas

Fechas de publicación: 07/07/2021
OP N°: SA100038610

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 05 de Julio de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 326 **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la renuncia presentada por la CPN Sofía González Racioppi, al cargo de Directora de Programas Nacionales (Fuera de Escalafón), en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional presenta su renuncia por cuestiones personales al cargo antes referido, a partir del 2° de julio del corriente año;

Que en su reemplazo y por estrictas necesidades de servicio corresponde designar a la Sra. Dora Adela López, con idéntica vigencia a la establecida en el párrafo anterior;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por los Decretos N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la CPN **SOFÍA GONZÁLEZ RACIOPPI**, DNI N° 30.957.955, al cargo de Directora de Programas Nacionales (Fuera de Escalafón), en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de 2° de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Sra. **DORA ADELA LOPEZ** DNI N° 16.307.991, en cargo de **DIRECTORA DE PROGRAMAS NACIONALES** (Fuera de Escalafón), en el ámbito de Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 2° de julio del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 07/07/2021
OP N°: SA100038611

SALTA, 05 de Julio de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 327

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, y por Decisión Administrativa N° 01/19 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que, por necesidades de servicios, se procede a designar a la Sra. Pilar Arechaga, como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, para prestar funciones en dicha Cartera Ministerial;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 y el artículo 2° del Decreto N° 13/19,

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **PILAR ARECHAGA, DNI N° 31.338.723** como Personal de Apoyo – Nivel 9, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de julio del 2021.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y, por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 07/07/2021
OP N°: SA100038612

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 28 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN N° 34

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-29400/2021-0/2021-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8.171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/2020; las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 272/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **"OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EQUIPAMIENTO PARA POZO ESCUELA MARIANO BOEDO Y CAÑERÍA DE NEXO – VILLA CHARTAS, DPTO. CAPITAL, PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial de \$ 10.844.602,80 (diez millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos dos pesos con ochenta centavos) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de marzo de 2021, con un plazo de ejecución de 120 días corridos y mediante la modalidad de ajuste alzado;

Que la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que así mismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 272/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art.14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, confirmando intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el pliego de bases y condiciones generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas, y anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroque la misma– en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/2020; y previstas en las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva y técnica, especificaciones técnicas, y anexos, los cuales como Anexo forma parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **"OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EQUIPAMIENTO PARA POZO ESCUELA MARIANO BOEDO Y CAÑERÍA DE NEXO – VILLA CHARTAS, DPTO. CAPITAL, PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial de \$ 10.844.602,80 (diez millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos dos pesos con ochenta centavos IVA incluido, a valores correspondientes al mes de marzo de 2021, con un

plazo de ejecución de 120 días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 32/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día quince (15) de julio de 2021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a horas 11:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Ing. Oscar Aníbal Orellana (Director de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Javier Dure (Profesional de la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00002883
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 3,487.50
OP N°: 100086631

SALTA, 28 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN N° 35

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-29416/2021-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/2020; las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 267/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de nuevo pozo profundo N° 2 y obras complementarias

en comunidad El Tigre – Departamento Rivadavia – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil y setenta y nueve pesos con noventa y un centavos (\$ 8.849.079,91), IVA incluido, valor estimado a noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado;

Que la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para, hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando a factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante Resolución N° 267/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1.319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el pliego de bases y condiciones generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas, y anexos, fijando un precio razonable de su venta – que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroque la misma, en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/2020; y previstas en las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, y anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la **“Construcción de nuevo pozo profundo N° 2 y obras complementarias en comunidad El Tigre – Departamento Rivadavia – Provincia de Salta”**, Con un presupuesto oficial de ocho ochocientos cuarenta y nueve mil y setenta y nueve pesos con noventa y un centavos (\$ 8.849.079,91), IVA incluido, valor estimado a noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Adjudicación Simple N° 33/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día dieciséis (16) de julio de 2021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1º bloque, planta baja, ala este, a horas 10:00.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Ing. Oscar A. Orellana (Director de la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Freddy Martínez (Jefe de Programa de la Dirección de la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; para su conocimiento remítase a la Unidad Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00002882
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 3,427.05
OP N°: 100086630

SALTA, 28 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN N° 36

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-29408/2021-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8.171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/2020; las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 270/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de nuevo pozo profundo N° 2, obras complementarias y cañería de nexo en Comunidad La Gracia – Departamento Rivadavia – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de once millones cuatrocientos ocho mil doscientos veintinueve pesos con noventa y un centavos (\$ 11.408.229,91), IVA incluido, valor estimado a noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado;

Que la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la

erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 270/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1.319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el pliego de bases y condiciones generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas, y anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroge la misma, en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/2020; y previstas en las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, y anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la "Construcción de nuevo pozo profundo N° 2, obras complementarias y cañería de nexo en comunidad La Gracia – Departamento Rivadavia – Provincia de Salta." Con un presupuesto oficial de once millones cuatrocientos ocho mil doscientos veintinueve pesos con noventa y un centavos (\$ 11.408.229,91), IVA incluido, valor estimado a noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 34/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día dieciséis (16) de julio de 2021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a horas 11:30.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Ing. Oscar A. Orellana (Director de la Dirección de Obras de infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);

· Ing. Freddy Martínez (Jefe de Programa de la Dirección de la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 °.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00002881
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 3,310.80
OP N°: 100086629

SALTA, 28 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN N° 37
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 1100125-277470/2020-1 y agregados.

VISTO la Ley N° 8.171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/2020; las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 271/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA POZO N° 5 SAN MARTÍN – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 33.669.701,60 (pesos, treinta y tres millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos uno con 60/100), IVA incluido, valor estimado a marzo de 2021, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

Que la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura.

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 271/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto

Reglamentario N° 1.319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el pliego de bases y condiciones generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas, y anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma– en la suma de mil pesos (\$ 1.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/2020; y previstas en las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva y técnica, especificaciones técnicas, y anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA POZO N° 5 SAN MARTÍN – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 33.669.701,60 (pesos, treinta y tres millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos uno con 60/100), IVA incluido, valor estimado a marzo de 2021, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Adjudicación Simple N° 35/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día diecinueve (19) de julio de 2021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a horas 10:00.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas);
- Ing. Oscar Aníbal Orellana (Director de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Freddy Martínez (Jefe de Programa de la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 - 00002880
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 3,301.50
OP N°: 100086628

SALTA, 30 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN N° 175/21
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
Expte. N° 282-117/21.

VISTO la necesidad de actualizar la organización del Ente Regulador del Juego de Azar, para lograr un mejor y más eficiente funcionamiento,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7.020 define al Ente Regulador del Juego de Azar como una Entidad Autárquica del Estado Provincial, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado;

Que, la Resolución N° 291/19 no se ajusta a la estructura orgánica que este Directorio considera necesaria en aras a cumplir con las funciones legalmente asignadas;

Que, a tales fines, resulta conveniente reformular las herramientas de gestión tales como: Organigrama, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos, Manual de Misiones y Funciones, permitiendo con ello, garantizar una correcta administración de los recursos humanos con que cuenta el Ente;

Que, en esta línea, cabe destacar que el proyecto ha contado con la asistencia técnica de la Sindicatura General de la Provincia, en el marco de la Resolución N° 71/2020 de dicho Organismo;

Que, la nueva estructura se encuentra reflejada gráficamente en el Organigrama, representando los distintos niveles escalafonarios, jerárquicos, de responsabilidad, organización del trabajo y la vinculación entre las distintas áreas y sectores, con el propósito de potenciar los recursos para el cumplimiento de los objetivos del Organismo;

Que por su parte el Manual de Misiones y Funciones, constituye una herramienta fundamental que define la política y los objetivos y las principales tareas que los funcionarios deben llevar a cabo en la estructura, para cumplir eficientemente la misión que tiene este Ente;

Que, se ha dado intervención al Área Jurídica y Sindicatura Interna del Organismo, emitiendo el dictamen correspondiente;

Que, en consecuencia, el Directorio resolvió aprobar un nuevo Organigrama, Cuadro de Cargos, Manual de Misiones y Funciones, facultando al Presidente y al Vicepresidente, a la firma de los instrumentos correspondientes;

Por ello y las facultades conferidas por la Ley N° 7.020, decreto y modificatorias;

EL DIRECTORIO DEL

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Régimen Escalafonario, Organigrama, Planta de Cargos, Cobertura de Cargos y Manual de Misiones y Funciones del Ente Regulador del Juego de Azar, que como Anexos I, II, III y IV respectivamente, forman parte de la presente, con vigencia a partir del 1 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- DEROGAR la Resolución N° 291/19, parcialmente la Resolución N° 73/15 con excepción de su Capítulo V del Régimen Laboral Capítulo VI de la Administración Financiera; Capítulo VII Incumplimientos, Infracciones y Sanciones; Capítulo VIII Procedimiento para los reclamos y denuncias; Capítulo IX Plazos y Capítulo X Disposiciones Generales; y parcialmente la Resolución N° 410/16 con excepción del Anexo I Manual de Calidad del Ente Regulador del Juego de Azar.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.

Caro – Amen

VER ANEXO

Factura de contado: 0011 – 00006045
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 15,237.50
OP N°: 100086596

SALTA, 30 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN N° 306

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-7.833/14-0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 13/21, para la contratación de la obra “REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.318 – GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 199/200, mediante Resolución SOP N° 131/21, se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 16.402.018,40 (pesos dieciséis millones cuatrocientos dos mil dieciocho con 40/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de noviembre de 2020, un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, mediante la modalidad de ajuste Alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 204/222, mediante Resolución N° 13/21 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 675 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 225/226 en el Boletín Oficial, a fs. 223/224 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, a fs. 231, rolan las invitaciones a las empresas del rubro y a fs. 233/250 las comunicaciones a los organismos intervinientes para la apertura de

sobres, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 15 de abril de 2021 (fs. 253/254), presentaron sus ofertas 10 (diez) empresas: "ING. EVERADO G. BENAVIDEZ", "CYL S.R.L.", "AL INGENIERIA S.R.L.", "CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.", "JP INGENIERIA de Pastrana, Juan José Antonio", "ROMERO IGARZABAL S.R.L.", "SILLOTTO S.R.L.", "M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.", "CE Y BA S.R.L." y "ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.", por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 676/680, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 13/21 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual recomienda desestimar por incumplimiento a los requisitos dispuestos por los artículos 7° y 11° del Pliego de Condiciones Particulares a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: "CYL S.R.L." (art. 7°, incs. l, o y p), "AL INGENIERIA S.R.L." (art. 7°, incs. l, o, p, i, j y k), "JP INGENIERIA de Pastrana, Juan José Antonio" (art. 7°, incs. o y p), "ROMERO IGARZABAL S.R.L." (art. 7°, incs. i, j, l y p) y "ROJO CONSTRUCTORA S.R.L." (art. 7°, incs. l, o y p); y "CELMONT S.R.L.", "SILLIOTO S.R.L." y "CE y BA S.R.L." no cumplen en el ítem 4.1. Zapatas Aisladas, al no considerar la colocación de anclajes químicos necesarios ni presentar sus Análisis de precios con dicho detalle y recomienda declarar admisibles a las ofertas presentadas por las empresas "ING. EVERADO G. BENAVIDEZ" y "M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.", pasando al análisis de los criterios dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que la Comisión Evaluadora entiende que las ofertas de las empresas admisibles, cuentan con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficientes para esta obra, presentan sus cotizaciones y análisis de precios razonables, resultan coherentes sus planes de trabajo, las metodologías propuestas y sus equipamientos son suficientes, reflejando también el cumplimiento de los valores correspondientes a la mano de obra vigentes al momento de la apertura de sobres;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "ING. EVERADO G. BENAVIDEZ", en la suma de \$ 11.779.083,15 (pesos once millones setecientos setenta y nueve mil ochenta y tres con 15/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, que representa un 35,79 % inferior al presupuesto oficial actualizado, a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que según constancias de fs. 681/700, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes;

Que a fs. 701, la empresa "CELMONT S.R.L." presenta observaciones al dictamen de preadjudicación, solicitando que su oferta sea reconsiderada;

Que a fs. 704/706, la Comisión Evaluadora efectúa un análisis de las observaciones presentadas, ratifica el dictamen de preadjudicación y recomienda el rechazo de las observaciones presentadas por el oferente "CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.", en consideración a que la solución propuesta resulta violatoria del principio de

igualdad con los demás oferentes, ya que resulta imposible modificar su cotización original aumentando el valor del ítem que no había cotizado;

Que a fs. 716/717, mediante Dictamen N° 164/21, rola la intervención de la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura;

Que a fs. 719, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación definitiva del gasto;

Que a fs. 720, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 27/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 13/21, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución SOP N° 131/21 para la ejecución de la obra **“REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.318 – GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 16.402.018,40 (pesos dieciséis millones cuatrocientos dos mil dieciocho con 40/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de noviembre de 2020, un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por inadmisibles las ofertas de las empresas: “CYL S.R.L.”, “AL INGENIERIA S.R.L.”, “CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.”, “JP INGENIERIA de Pastrana, Juan José Antonio”, “ROMERO IGARZABAL S.R.L.”, “SILIOOTTO S.R.L.”, “CE Y BA S.R.L.” y “ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.”, por incumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 7° y 11° del Pliego de Condiciones Particulares, conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas: “ING. EVERADO G. BENAVIDEZ” y “M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.”, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y en este orden de prelación.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8.072 a la empresa “ING. EVERADO G. BENAVIDEZ”, CUIT N° 20-16297371-2, la ejecución de la obra **“REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.318 – GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”**, por un monto de \$ 11.779.083,15 (pesos once millones setecientos setenta y nueve mil ochenta y tres con 15/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por contener el menor precio ofertado y cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa “ING. EVERADO G. BENAVIDEZ”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se

imputará al Curso de Acción: 071011028203 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 250 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 07/07/2021
OP N°: SA100038595

SALTA, 30 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN N° 307
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 386-109177/2021-0

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Responsable del Parque Automotor del Ministerio de Infraestructura solicita a la Subsecretaría del Parque Automotor su intervención para el servicio de mantenimiento del vehículo Chevrolet S/10, Dominio AA983CN perteneciente al Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/04 la Subsecretaría del Parque Automotor toma la intervención que le compete, autorizando el pedido de cambio de aceite de motor 5W30 x 7 ltos., filtro de aire, filtro de aceite y filtro de combustible y agrega presupuesto de Lubricentro Arenales;

Que a fs. 05 rola imputación preventiva realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura por la suma de \$ 14.600,00;

Que en el marco del artículo 14 de la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, y teniendo en cuenta que el costo estimado de la contratación asciende a la suma de \$ 14.600,00, el proceso selectivo podría llevarse a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 11/13 y 14 han tomado la intervención que les compete la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que a fs. 6/9, obra el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas para llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simple N° 05/2021 para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULO OFICIAL", a través del Servicio Administrativo Financiero;

Que a fs. 10, se encuentra conformada la Comisión Evaluadora; a fs. 16 copia de la publicación en página web de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Provincia de Salta y a fs. 17/30 se agregan invitaciones a proveedores;

Que a fs. 31 rola el Acta de Apertura de Sobres, de la cual se desprende que no se presento ninguna oferta, por lo que declara desierta la contratación;

Que a fs. 32/33 la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura aconseja declarar desierta la contratación y que se autorice al Servicio Administrativo Financiero a llevar adelante la contratación mediante el procedimiento de Contratación Abreviada en el marco del art. 15 inc. b) de la Ley N° 8.072;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Adjudicación Simple N° 05/21, llevado adelante por el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura, para realizar la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULO OFICIAL”.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierta la Adjudicación Simple N° 05/21, cuyo objeto era realizar la contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULO OFICIAL”, conforme los fundamentos vertidos en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero a realizar mediante el procedimiento de Contratación Directa la contratación para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULO OFICIAL”, en el marco del art. 14, último párrafo de la Ley N° 8.072.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092001000300 – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 07/07/2021

OP N°: SA100038596

SALTA, 30 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN N° 308

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125–243.376/2020–0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETA BARRIO GÜEMES – MUNICIPIO DE LA MERCED – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/33, el Sr. Intendente de La Merced y el Diputado Gonzalo Caro Dávalos por el Departamento de Cerrillos, elevan el anteproyecto y solicitan financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará optimizar el escurrimiento de las aguas que se estancan y ocasionan un deterioro acelerado de las calzadas sin pavimentar existentes en el Barrio Güemes de la localidad de La Merced;

Que la presente contratación tiene por objeto ejecutar la construcción de cordón cuneta y badenes de hormigón para desagües pluviales y comprende el proyecto ejecutivo, replanteo y topografía, 1.267,37 m3 de excavación para apertura de caja, 4.766,93 m2 de preparación de subrasante, 633,69 m3 de preparación y nivelación de base granular estabilizada, 304 m2 de pavimento de hormigón simple H–21 de 20 cm de espesor, 3.920,58 m de cordón de hormigón de 0,15 m de espesor y 550 m2 de limpieza periódica y final de obra;

Que en virtud de ello, a fs. 53/63 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 14.257.832,64 (pesos catorce millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y dos con 64/100) IVA incluido;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de La Merced;

Que a fs. 65, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 165/21, elaborado por el Área Ambiental de la SOP;

Que a fs. 68, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 73/76, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 77/78, rola Dictamen N° 304/21, emitido por la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 79, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 130/21;

Que a fs. 81, toma intervención la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y de la Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra **“PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETA BARRIO GÜEMES – MUNICIPIO DE LA MERCED – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 14.257.832,64 (pesos catorce millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y dos con 64/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente Resolución a la Municipalidad de La Merced.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de La Merced, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019205 – Proyecto: 650 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 07/07/2021
OP N°: SA100038597

SALTA, 01 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 310

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-112.042/2021- 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLE ALFREDO PALACIOS – SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/15, el Sr. Intendente de Metán, eleva el anteproyecto y solicita financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual tiene como objetivo ampliar el número de calles con cordón cuneta para poder organizar los desagües pluviales del barrio y tener definidos los niveles para luego realizar las veredas y la pavimentación;

Que la presente contratación tiene por objeto ejecutar la construcción de cordón cuneta y badenes de hormigón para desagües pluviales en la calle Alfredo Palacios de la localidad de Metán y comprende 394 m2 de medición y replanteo, 98,51 m3 de movimiento de suelo para apertura de caja, 39,41 m3 de compactación y perfilado, 394,05 m2 de construcción de base granular de 10 cm de espesor, 525,40 m de cordón cuneta de hormigón, 175,13 ml de juntas de dilatación y 394,05 m2 de limpieza final de obra;

Que en virtud de ello, a fs. 17/22 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 2.006.405,84 (pesos dos millones seis mil cuatrocientos cinco con 84/100) IVA incluido;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de San José de Metán;

Que a fs. 23, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 153/21, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 27, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 32/35, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 36/37, rola Dictamen N° 185/21, emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 38, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 134/21;

Que a fs. 40, toma intervención la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y de la Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLE ALFREDO PALACIOS – SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 2.006.405,84 (pesos dos millones seis mil cuatrocientos cinco con 84/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente Resolución a la Municipalidad de San José de Metán.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de San José de Metán, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019205 – Proyecto: 650 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 07/07/2021
OP N°: SA100038599

SALTA, 01 de Julio de 2021

**RESOLUCIÓN N° 311
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 136-97.333/21-0 y agregados.**

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra “REFACCIONES VARIAS EN BAÑOS Y OFICINAS EN MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – SALTA – CAPITAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo solicitado por el Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable de Salta (fs. 01) y como resultado del relevamiento realizado por personal de la Secretaría de Obras Públicas, se verifican problemas edilicios en el organismo mencionado, por lo que resulta conveniente ejecutar tareas de refacciones edilicias, sanitarias, eléctricas, de techos y cocina, para su mejor funcionamiento;

Que a fs. 08 y 08 vta, intervienen favorablemente el Secretario de Obras Públicas y el Coordinador General de la SOP;

Que en virtud de ello, a fs. 09/40, la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la SOP, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 1.285.782,93 (pesos un millón doscientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y dos con 93/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de febrero de 2021;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de

ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos;

Que a fs. 41, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 141/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 45, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 50/53, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, han tomado la intervención que les compete en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 55/56, mediante Dictamen N° 173/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de adjudicación simple respectivo;

Que a fs. 57, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 65/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra **"REFACCIONES VARIAS EN BAÑOS Y OFICINAS EN MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – SALTA – CAPITAL"**, con un presupuesto oficial de \$ 1.285.782,93 (pesos un millón doscientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y dos con 93/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de febrero de 2021 y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092005000803 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 664 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la pagina web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 07/07/2021
OP N°: SA100038598

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2020
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Proyecto: SISTEMA C.RE.MA. – MALLA N° 401 B RUTA NACIONAL N° 68 Y 51 – PROVINCIA DE SALTA TRAMO RN N° 68: TALAPAMPA – RÍO ANCHO / RN N° 51: EL AYBAL – CAMPO QUIJANO.

Convenio de Préstamo N° 3050/OC-AR

Nro. de Proceso: PIVNGIII-71-LPN-0

1- La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo de la **Obra:** Sistema C.Re.Ma. – Malla 401 B – Ruta Nacional N° 68 y 51 – Provincia de Salta – Tramo RN N° 68: Talapampa – Río Ancho/RN N° 51: El Aybal – Campo Quijano, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato.

2- El presupuesto oficial de la obra es de **\$ 1.608.597.000,00** – (pesos mil seiscientos ocho millones quinientos noventa y siete mil) **al mes base marzo del 2020**, y tiene un plazo estimado de ejecución de setenta y dos (72) meses. Las Obras de Recuperación y Otras Intervenciones Obligatorias (PR2) se prevén ejecutar durante los primeros veinticuatro (24) meses y las Obras de Mantenimiento de Rutina (PRI) durante los 72 meses de contrato.

3- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4- El Documento de Licitación podrá ser descargado de forma gratuita desde la página web <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso> haciendo click en “Accedé al buscador” y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como **Licitación Pública Nacional N° 28/2020**, partir del día **02 de julio de 2021**.

5- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **11:00 horas** del día **04 de agosto de 2021**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección y en la fecha y hora mencionadas más arriba, en forma continua y sucesiva según el siguiente orden: **Licitación Pública Nacional N° 28/2020 y Licitación Pública Nacional N° 29/2020**.

El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una garantía de caución por un monto de \$ 16.085.970,00.

6- El domicilio mencionado más arriba es: Dirección Nacional de Vialidad – Sede 1° Distrito: Av. Gral Paz N° 12190, CABA, planta baja, playón. República Argentina

Francisco A. Agolio, JEFE 5° DISTRITO – SALTA (INT.)

Factura de contado: 0011 – 00005987

Fechas de publicación: 02/07/2021, 05/07/2021, 06/07/2021, 07/07/2021, 08/07/2021, 12/07/2021, 13/07/2021, 14/07/2021, 15/07/2021, 16/07/2021, 19/07/2021, 20/07/2021, 21/07/2021, 22/07/2021, 23/07/2021

Importe: \$ 14,668.50

OP N°: 100086504

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 185/21 – SUSPENSIÓN DE APERTURA DE SOBRES SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: Adquisición de Insumos para Central de Monitoreo de UTIP.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente: N° 0100244-100638/2021-0.

A requerimiento del Organismo Originante: SE SUSPENDE LA APERTURA DE SOBRES PREVISTA PARA EL DÍA 15/07/2021.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00002884
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100086632

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2021 ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 – MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

Pliego de Condiciones Generales:

Objeto: VENTA DE ANIMALES.

Cantidad: 12 (doce) animales.

Detalle: Animal: mestizos Brangus y Holandos. Caravana: A194, A198, A200, A201, A202, A203, A204, A206, A207, A210, A214, A216. **Peso:** entre 60 kg y 180 kg.

Oferta: valor en pesos. Mínima oferta \$ 150 el kilo.

Muestra: contacto 0387- 156835801

Licitación Pública: 9/2021

Fecha de Apertura: 16/07/2021 a **Horas:** 11:00

Lugar de Apertura: Escuela de Educación Técnica N° 3.122, Gral. Martin Miguel de Güemes, Av. Ingeniero Mario Banchik s/N°, Tel: (0387) – 4241247.

Plazo de Entrega de las Ofertas: hasta el día 15/07/2021 a **Horas** 12:00 por mesa de entrada de la Institución. Presentar en sobre cerrado "Licitación Pública 9/2021" o vía E-mail: escuelaagricola@yahoo.com.ar.

Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0011 – 00006058
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100086620

LICITACIÓN PÚBLICA – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 92/2021
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

La Municipalidad de Cafayate llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra:
PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLE LA RIOJA – CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE.

Localidad: Cafayate – **Municipio:** Cafayate.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 12.777.661,27 (pesos doce millones setecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y uno con 27/100)

Lugar y Fecha de Apertura de Pliegos: 21/07/2021 a las 12:00 horas. Horario y lugar conforme a pliego.

Recepción de Sobres: hasta el 21/07/2021 a las 10:00 horas sito edificio municipal.

Adquisición de Pliegos de Condiciones Generales, Específico y Técnicos: gratuitos, los interesados deberán requerirlos por mail, municipalidaddecafayate@gmail.com.

Normativa: Resolución Municipal N° 92/2021.

Fdo.: Néstor Fernando Almeda (Intendente Municipal), Tec. Marcos Arjona (Secretaría de Gobierno).

Fernando Almeda, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00006054

Fechas de publicación: 07/07/2021

Importe: \$ 790.50

OP N°: 100086614

LICITACIÓN PÚBLICA N° 196/21
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-63323/2021-0.

Destino: Subsecretaría de Tecnología e Innovación.

Fecha de Apertura: 23/07/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00002870
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086588

LICITACIÓN PÚBLICA N° 197/21
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA MÓVILES.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0080050-9308/2021-0 y agregados.

Destino: Servicio Penitenciario.

Fecha de Apertura: 23/07/2021 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00002869
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086586

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 3840/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley 8.072 – Mantenimiento anual de matafuegos.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 23/07/2021, horas: 10:00, destinada al MANTENIMIENTO ANUAL DE MATAFUEGOS, ADM 3840/21. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES Y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES:** **PÁGINA WEB:** www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00001326
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015819

CONCURSOS DE PRECIOS

CONCURSO DE PRECIOS N° 1/2021 ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 – MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

Pliego de Condiciones Generales:

Objeto: SERVICIO DE TRILLA DE SOJA.

Cantidad: 8 (ocho) hectáreas aprox.

Oferta: valor en pesos.

Concurso de Precios: 1/2021.

Fecha de Apertura: 16/07/2021 a **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Escuela de Educación Técnica N° 3.122, Gral. Martín Miguel de Güemes – Av. Ingeniero Mario Banchik s/N°, Tel: (0387)– 4241247.

Plazo de Entrega de las Ofertas: hasta el día 15/07/2021 a horas 10:00 por mesa de entrada de la Institución. Presentar en sobre cerrado “Concurso de Precios 1/2021” o vía E-mail: escuelaagricola@yahoo.com.ar.

Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0011 – 00006058
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100086621

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 39/21 SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente: N° 0030231– 52149/2020 y Ag.

Destino: Dpto Capital – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 26/07/2021 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito

bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708, - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 1° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00002879
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100086627

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 62/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 62/2021 - Adquisición de cortina roller para ventanilla de mesa de entrada de Secretaría de Gerencia del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 1.864/21 a la firma: CORTINAS ROLLER SALTA DE JOVANOVIĆ MATIAS: renglón N° 1. Por un total de \$ 11.497,30 (pesos once mil cuatrocientos noventa y siete con 30/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Gamarra, JEFA CONTABLE - Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00002874
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086598

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 91/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 91/2021 - Adquisición de 3

estanterías metálicas reforzadas, según DI N° 2.030/21 a la firma: SERMAN SRL: renglón N° 1. Por un total de \$ 33.000 (pesos treinta y tres mil con 00/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002873
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086597

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 25/2021
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: CINCUENTA (50) TONELADAS DE EMULSIÓN ASFALTICA CRM² PARA BACHEO DE RUTA PROVINCIAL N° 5.

Presupuesto Oficial: \$ 4.750.000,00 (pesos cuatro millones setecientos cincuenta mil con 00/100).

Exptes. N°: 0110033-56691/2020-0

Apertura: 21 de julio de 2021 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721-(4400) Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat. Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 20-07-2021, inclusive.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Rios, DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0011 – 00006043
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086592

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. ADM 3846/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 15 D) Ley N° 8.072.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. d) de la Ley N° 8.072, para el día 23/07/2021, horas 10:00, destinado a la LOCACIÓN DE

INMUEBLE PARA EL DEPÓSITO DE BIENES SECUESTRADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN, Expte. N° ADM 3846/21.

Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Contrataciones – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° piso, Of. 3.018.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00006049
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086605

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 53/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 53/2021 – Adquisición de prótesis PTFE – según DI N° 1.808/2021: EMECLAR SA: renglón N° 1. Por un total de \$ 94.468,330 (pesos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho con 330/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Sumar.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002872
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086595

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 60/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art 15 inc i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art 15 inc. i) N° 60/2021 – Adquisición de aire acondicionado Split 3.000 frigorías para Sector de Termociclador – Biología Molecular – HPMI, según DI N° 1.888/21 – DENKI INGENIERÍA SRL: renglón N° 1. Por un total de \$ 92.230,43 (pesos noventa y dos mil doscientos treinta con 43/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos cuota extraordinaria Covid.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002871
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086593

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 41/2020
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. i.

De acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 41/2020.

Expte. N°: 0110033-266095/2020-0.

Presupuesto Oficial \$ 400.000,00, para la adquisición de repuestos para Ford Cargo 1722 Leg. Int. 93-B de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas invitadas: LOPEZ DIESEL SA – JD REPUESTOS – SALTA REPUESTOS – FINOTTI DIESEL – LALO DIESEL.

Firma Oferente: J.D. REPUESTOS de Sonia S. Fernández.

Por Resolución N° 350/2021, se adjudica a la firma: J.D. REPUESTOS DE SONIA S. FERNÁNDEZ. Por un importe total de \$ 179.400,00.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Rios, DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0011 – 00006043
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086591

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3800/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS

Art. 13 Ley 8.072 – Adquisición de matafuegos para dependencias varias.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. b) de la Ley 8.072, para el día 23/07/2021, horas: 10:30, destinada a la ADQUISICIÓN DE MATAFUEGOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS, ADM 3800/21. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES: PÁGINA WEB:**

Edición N° 21.024
Salta, miércoles 7 de julio de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 - 00001327
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015820



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – VOCALÍA I – SRN ORÁN ALBIS, GUILLERMO JOSÉ EMMANUEL – EXPTE. N° JUI 61857/20

TRIBUNAL DE JUICIO, SALA II, VOCALÍA I, ... “ San Ramón de la Nueva Orán, 01 de junio de 2021. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: 1º) CONDENAR a GUILLERMO JOSÉ EMMANUEL ALBIS, argentino de 28 años de edad, nacido el 24/08/92, en Orán provincia de Salta, DNI N° 45.056.088; sobrenombre: “Guille” ; hijo de Osvaldo Albis y de Alicia del Valle Guerrero, estado civil soltero..., con instrucción primaria incompleta, sabe leer y escribir, de ocupación changarín,..., con domicilio calle 25 de Mayo N° 949, B° 25 de Mayo – Orán, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y Costas arts. 485 y 617 CPP, arts. 40 y 41 CP, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN arts. 5 inc. c de la Ley N° 23.737. Con más inhabilitación absoluta art. 12 – CP... VIIIº) OFICIAR a Jefatura de Policía de la Provincia y al Registro Nacional de Reincidencia. Debiendo cumplirse con las publicaciones en el Boletín Oficial, la justicia electoral y demás reparticiones conforme lo dispuesto en el art. 580 CPP, para la pena que lleven inhabilitación absoluta art. 12 CP... IXº) CÓPIESE, PROTOCOLÍCESE y oportunamente ARCHÍVESE – Fdo.: Dr. Raúl Fernando López – Juez. Dr. Edward Leonel Monteros – Secretario”.

Se remite la presente a los fines de su publicación en los términos del art. 580 del Código Procesal Penal, en lo pertinente a la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena dispuesta en art. 12 Código Penal.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 25 de Junio de 2021.

Dr. Raúl Fernando López, JUEZ

Recibo sin cargo: 100010531
Fechas de publicación: 07/07/2021
Sin cargo
OP N°: 100086599

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"ONIS, MARIA GRACIELA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 723764/21"**, citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Maria Graciela Onis, DNI N° 5.951.313, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, 28 de Junio de 2021.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006047
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086601

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría N° 1 interinamente a cargo del Dr. José Félix Fernández, en los autos caratulados: **"CARRANZA, HÉCTOR JOSÉ S/SUCESORIO - EXPTE. N° 729.037/21"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras del Sr. Héctor José Carranza, DNI N° 8.366.722, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Maria Fernanda Aré Wayar, Jueza. Salta, 4 de junio de 2021.

SALTA, 8 de Junio de 2021.

José Félix Fernández, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0011 - 00006046
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086600

El Dr. Tomas L. Mendez Curutchet Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría Dra. Maria Beatriz Galindez en autos caratulados: **"CARDOZO, FLORENCIO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 468104/14"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

SALTA, 01 de Julio de 2021.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006039
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086578

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"ROYO DEL VAL MARCELO S/SUCESIÓN AB INSTETATO - EXPTE. N° 718650720"**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario

de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 27 de Junio de 2020.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006023
Fechas de publicación: 06/07/2021, 07/07/2021, 08/07/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100086554

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ª Nominación, del Distrito Judicial de Centro, Secretaría del Dr. Jose Felix Fernandez (I), en los autos caratulados: **"SALOMON FRANCISCO S/SUCESORIO - EXPTE. N° 698647/20"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Francisco Salomon D.N.I. N° 3.957.938, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC)- Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza - Dr. Jose Felix Fernandez, Secretario Interino.

SALTA, 01 de Julio de 2021.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001331
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015824

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados: **"MISDORP, ANDREW HENRY S/SUCESORIO - EXPTE. N° 725.378/21"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza.-

SALTA, 29 de Junio 2021.

Dra. Alicia Povoli, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001330
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50

OP N°: 400015823

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jueza, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **“SOCORRO FLORES Y JOSÉ SILVESTRE CONTRERAS POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 728569/21”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Estableciendo a esos efectos, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723C.P.C.C.).
SALTA, 2 de Junio de 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001329
Fechas de publicación: 07/07/2021, 08/07/2021, 12/07/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015822

Dra. Maria Fernanda Are Wavar, Jueza (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: **“PEREZ ROBERTO MARTIN S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 730293/21”**, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CP.C.C) y por un (1) día en el Boletín Oficial, citando a los/las herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer (art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 2 de Julio de 2021.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00001328
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015821

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: **“SERRUDO, PEDRO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 726.543/21”**, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Pedro Serrudo, DNI N° 22.914.260, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial.
SALTA, 28 de Junio del 2021.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00001325
Fechas de publicación: 06/07/2021, 07/07/2021, 08/07/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015815

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación. Secretaría de la Dra. Maria Jose Araujo, en los autos caratulados: **"MIRAVELLO, FRANCISCO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 26.492/1"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, durante tres (3) días.

SALTA, 2 de Julio de 2021.

Dra. Maria José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001324
Fechas de publicación: 06/07/2021, 07/07/2021, 08/07/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015814

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 4ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, con sede en la Ciudad Judicial de la ciudad de Salta, cita y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedor, en el juicio caratulados: **"SALAZAR ANTONIO VICENTE; GUANUCO DE SALAZAR DEMETRIA- SUCESORIO- EXPTE. N° B 27.606/92"**, de este Juzgado, y hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de mayor circulación.

SALTA, 16 de Junio del 2021.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001320
Fechas de publicación: 06/07/2021, 07/07/2021, 08/07/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015810

REMATES JUDICIALES**POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 41.905/18**

Judicial sin base – Una máquina excavadora John Deere c –2006. En ruta provincial 21–km 5 (camino a la Isla) – Salta.

El día miércoles 07 de julio de 2021, a horas 18:00 en: ruta Prov. 21, camino a La Isla, km 5 de esta ciudad de Salta (empresa Work Clearing), de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Guadalupe Lix Klett. en los autos caratulados: "TOLABA, ANDREA Y OTROS VS. GAVINOR SRL – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 41.905/18".– Remataré: sin base, dinero de contado entrega inmediata y al mejor postor: una máquina vial excavadora, Marca John Deere – Modelo 200 CLC – Año 2006 – Dominio AX–G56 Motor Jhon Deere: N° PE6068H56407 – Chasis John Deere N° FF200CX507923. Motor funcionando, posee una sola batería (en regular estado), sistemas hidráulicos y tren rodante funcionando, puerta de cabina del operador con roturas menores, espejo retrovisor suelto, posee un solo balde, y en el estado y funcionamiento y Gal. visto que se encuentra y puede ser revisado por los interesados el día miércoles 07 de julio de 2021, a partir de las 10:00 horas en el playón de la empresa Work Clearing, sito en: ruta provincial N° 21 camino a La Isla de esta ciudad. La subasta se llevará a cabo, aunque el día señalado sea declarado inhábil– Edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial– Forma de pago: contado. Comisión: 10 % y Sellado de Acta DGR 2,5 % ambos a cargo del comprador. El IVA por venta en subasta (si correspondiera) está a cargo del comprador. Informes en el Expte. o al Martillero Público Miguel Ángel Choqui Mat. N° 128.– (IVA– Resp. Monotributo).– Martín Cornejo N° 1395.– Cel. 154033142.

Dra. Cecilia Avila Ricci, JUEZA – Guadalupe Lix Klett, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006048

Fechas de publicación: 07/07/2021

Importe: \$ 465.30

OP N°: 100086602

POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 667.983/19

Remate Judicial Volkswagen Gol Trend 1.6.

Remate: jueves 08 de julio del 2021, a horas 17:00, en el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: con la base de \$ 400.000,00 en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor, Dominio: PAS 691, Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 3 Ptas., Modelo: Gol Trend 1.6, año 2015, Motor Marca: Volkswagen, Motor N°: CFZP26963, Chasis Marca: Volkswagen, Chasis N°: 9BWAB45U0GP505786. Forma de Pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate, contra entrega del bien; Sellado DGR: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Dr. Ricardo J.C Issa (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados:

"VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/KACZMAREK MARGARITA ISABEL – EXPTE. N° 667.983/19". Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 47.795,92. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar del remate. Se deja en conocimiento que la subasta ordenada se encuentra establecida bajo el Protocolo de Actuación y Remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (IVA Monot.) – Tel. 154.100.583.
SALTA, 29 de Junio de 2021.

Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006041
Fechas de publicación: 07/07/2021, 08/07/2021
Importe: \$ 1,023.80
OP N°: 100086587

POR CLAUDIA DÍAZ – JUICIO EXPTE. N° 729961/21

El día jueves 8 de julio de 2021 a horas 15:00 en calle Bolívar N° 838 de la ciudad de Salta, Remataré: sin base y al contado: 10 ventiladores de pared, 1 bola led rítmica, 4 luz audiorítmica, 1 láser audiorítmico, 1 láser lluvia, 1 proyector Epson, 1 equipo mus. Sony, 1 parlante portátil, 1 baffle, 1 monitor LCD, 1PC Tonomac, 2 TV led, 1 controlador fiscal, 4 bicispinning, 1 cinta Embrex, 1 banca de cuadriceps, 1 dorsalera, 1 prensa, 1 banca plana, 1 mostrador con led y luz, 3 sillas plásticas, 2 bancas de madera, 1 aire acond. piso techo 9000F, 2 split aire AC, 1 elíptico, 1 bici horizontal, 4 step madera, 3 step plástico, 1 secador de pelo, 1 teléfono inalám., 1 impresora, 1 DVD, 3 bandas de suspensión, 2 kit body pump, 5 Kettebell, 1 turbo ventilador, 24 tobilleras, 1 Minitramp, 2 pelota esferodinamia, 3 pelota medicinal cocida, 1 escalera de coordi, 7 disco plásticos y fun, 10 colchonetas, 1 electrodo, 1 alta frecuencia, 1 termoterapia, 2 puff, 1 locker, 12 habitáculos, todos en el estado visto en que se encuentran. Revisar 8/7 desde horas 14:00. Condiciones de pago: precio de venta más IVA, más Sellado del 0,6 %, y honorarios del 10 %. Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 1° Nom. Secr. del Dr. Leandro Ciociano, en autos "HERRERA, NELIDA DEL CARMEN POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° 729961/21". Edictos: 2 días por Bol. Of. y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf.: Mart. Claudia Díaz IVA Monotr. – Cel. 155-222603 – Salta (Cap.).

Dr. Leandro A. Ciociano, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00006040
Fechas de publicación: 07/07/2021, 08/07/2021
Importe: \$ 837.40
OP N°: 100086579

POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 663.701/19

Volkswagen Suran 1.6 5D.

Remate: miércoles 07 de julio del 2021, a horas 17:00, en el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta – Remataré: sin base en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor, Dominio: PQV 975, Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 5 Ptas., Modelo: Suran 1.6, Año: 2016, Motor Marca: Volkswagen, Motor N°: CFZP55611, Chasis marca: Volkswagen, Chasis N°: 8AWPB45Z5GA511692, Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate, contra entrega del bien; Sellado DGR: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena la Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Dra. Lucia Brandan Valy (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Carmen Klix, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GARCIA IVANA BEATRIZ – EXPTE. N° 663.701/19". Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 51.656,55. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar del remate. Se deja en conocimiento que la subasta ordenada se encuentra establecida bajo el Protocolo de Actuación y Remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta. Informes: martillero Olivares F. Marcelo (IVA Monot.) – Tel. 154.100.583.

SALTA, 24 de Junio de 2021.

F. Marcelo Olivares, MARTILLERO PÚBLICO – MP N° 83

Factura de contado: 0011 – 00006029

Fechas de publicación: 06/07/2021, 07/07/2021

Importe: \$ 884.00

OP N°: 100086562

POR MARYSOL MARTIN – JUICIO EXPTE. N° 2656/17

En la ciudad de San José de Metán – Remataré Automovil.

El día miércoles 07 de julio de 2021 a las 17:00 horas en calle 25 de Mayo N° 462 de la ciudad de San José de Metán, remataré sin base y al contado el bien mueble vehículo marca Renault WS – Fluence 1.6 16V Confort Dominio MCC679 tipo 12 Sedan 4 Ptas. Motor Renault K4MV838R079552, Chasis N° 8 A1LZB115DL505752, modelo año 2013 de regular estado de conservación. Ordena: la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Persona y Familia del Distrito Judicial del Sur – J.V. González, a cargo de la Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza, Secretaría de la Dra. Nelly Rocio Fabian, en los autos caratulados: "BARRACON SRL CONTRA MUJICA SUREDA MARIA LOURDES – MUJICA ADRIAN ALEJANDRO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 2656/17". Condiciones de venta: en el acto de remate se abonará el 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo a los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión de martillero: 10 %, con más sellado DGR del 2,5 %, a cargo del comprador. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el Acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de la ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal los estrados del Tribunal (art. 592 y 41). Las

actuaciones correspondientes al remate, conjuntamente con la rendición de cuentas, deben presentarse al Juzgado dentro de los tres días de realizado (art. 591). Con relación al impuesto de sellos que grava a las Actas de remate comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 CF) el 50 % de su importe deberá ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta al martillero actuante, quien lo abonará en autos el 50 % será deducido del remate. Asimismo el martillero, en la oportunidad de la presentación de la planilla de gastos, deberá determinar el monto correspondiente al tribuno mencionado. Edictos: por tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Horarios de visita: de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas. Informes: Martillera Marysol Martin, Tel. 03876-15476509.

J.V. GONZALEZ, 09 de Junio de 2021.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA – Dra. María del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006002
Fechas de publicación: 05/07/2021, 06/07/2021, 07/07/2021
Importe: \$ 2,234.70
OP N°: 100086524

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomas L. Mendez Curutchet, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Beatriz Galindez en los autos caratulados: "**GUBERNATTI, DIEGO SERVANDO C/BORJA, ESTEBAN; BORJA, PEDRO; TEJERINA, GREGORIO; TABARCACHI LAMAS, JUSTO – POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 717764/20**". CITA a los Sres. Esteban Borja y/o sus herederos: Pedro Borja y/o sus herederos; Gregorio Tejerina y/o sus herederos y Justo Tabarcachi Lamas y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

SALTA, 18 de Junio de 2021.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006018
Fechas de publicación: 06/07/2021, 07/07/2021, 08/07/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100086549

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría Interina del Dr. Federico García (R), en los autos caratulados: "**JAIME OMAR ISIDRO – CARRAZAN NOEMI DEL VALLE VS. GALBAN DE REBOLLO PASCUALA Y/O**

HEREDEROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 7485/20”, ORDENA cítese por edicto que se publicará por 3 días en el Boletín Oficial a la Sra. Pascuala Galvan de Rebollo y/o sus sucesores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a la última publicación, comparezca y hagan valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 03 de Junio de 2021.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00006006

Fechas de publicación: 05/07/2021, 06/07/2021, 07/07/2021

Importe: \$ 976.50

OP N°: 100086529

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"ESCOBAR, SALVADOR ROBUSTIANO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 740.620/21"**, hace saber que en fecha **05 de Julio de 2021** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Salvador Robustiano Escobar, DNI N° 27.753.956, CUIL N° 20-27753956-0, con domicilio real en calle Nicolás Medina N° 80, Villa del Sol y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **29 de Julio de 2021 a horas 11:00** para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 05 de Julio de 2021.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002875

Fechas de publicación: 07/07/2021, 08/07/2021, 12/07/2021, 13/07/2021, 14/07/2021

Importe: \$ 2,233.30

OP N°: 100086603

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"COLQUE, JAVIER ENRIQUE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 740012/21"**, ordena la

publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Javier Enrique COLQUE, DNI N° 27.972.883**, con domicilio real declarado en Pasaje 221, casa 1620, B° Santa Ana I y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. **2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el día 30 de agosto de 2021**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 18 de octubre de 2021** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y Concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **1 de diciembre de 2021** (art. 39 y Concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 2.600,00.**
SALTA, 1 de Julio de 2021.

Pablo Javier Muñios, JUEZ – Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002864
Fechas de publicación: 07/07/2021, 08/07/2021, 12/07/2021, 13/07/2021, 14/07/2021
Importe: \$ 2,629.40
OP N°: 100086577

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"MARTINEZ, DIEGO FRANCISCO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 738787/21"**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 08/06/21 en el que se hizo saber que en fecha 08 de Junio de 2021 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Diego Francisco Martínez, DNI N° 28.738.659, CUIL N° 20-28738659-2**, con domicilio real en Av. Delgadillo N° 749, barrio Constitución y domicilio procesal en calle Mitre N° 55, 1er piso, Oficina N° 2, (Galería La Continental), ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 25 de Junio de 2021 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el CPN Martín Daniel Blasco, DNI N° 29.737.221, Matrícula N° 3.007, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio sito en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 05 de agosto de 2021 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 10 de Septiembre de 2021 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 28 de octubre de 2021 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).
SECRETARÍA, 29 de Junio de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002839
Fechas de publicación: 01/07/2021, 02/07/2021, 05/07/2021, 06/07/2021, 07/07/2021
Importe: \$ 2,909.00
OP N°: 100086474

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados “**ARIAS ROMINA ELIZABETH CONTRA JORDAN, JOSE ALEJANDRO; COSTILLA, LEONEL Y MAYO, JOSE FRANCISCO S/ACCIÓN DEFENSA DEL CONSUMIDOR – EXPTE. N° 717.953/20**”, ordena la publicación de edictos durante 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, correspondiente al lugar del ultimo domicilio del citado (art. 343 C.P.C.C.), a fin de **CITAR** al **Sr. JOSE FRANCISCO MAYO, D.N.I. N° 28.072.088**, para presentarse en los referidos autos a ejercer derechos, en la audiencia de juicio sumarísimo que se ha fijado para el **día 27 de Julio de 2021, a hs. 11:30**, la cual se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma “JITSI MEET”, ingresando a la reunión , denominada “**CIVIL6ARIASJORDAN**”, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y exhibiendo su correspondiente D.N.I. Se le hace saber que hasta 2 (dos) días antes de la audiencia deberá hacer conocer al Juzgado si va a ofrecer prueba pericial o de informe, bajo la prevención de perder el derecho a estas pruebas (art. 501) y que ante el eventual fracaso de la instancia conciliatoria, deberá presentar, previo a la audiencia y a través de la plataforma digital- el escrito de contestación de demanda conjuntamente con la documentación que ofrece como prueba a los fines de su impresión y posterior incorporación, en caso de ser necesario. Asimismo, se le intima a la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 C.P.C.C.) bajo prevención de que las sucesivas resoluciones se notificarán por ministerio de la ley (cf. art. 41, 1° párrafo del C.P.C. y C ref. por Ley 7.566).- y la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencia que allí deben serlo, en el domicilio procesal (art. 41, 2° párrafo del C.P.C y C. ref. por Ley 7.566). Se le hace saber que deberán denunciar en su primera presentación un correo electrónico distinto a los de sus letrados, en cual será válido practicar las notificaciones judiciales. Asimismo, se solicita que por cualquier eventualidad aporten un número telefónico – Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza, Ciudad de Salta, 10 de Junio de 2021.

SALTA, 2 de Julio de 2021.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001323
Fechas de publicación: 06/07/2021, 07/07/2021
Importe: \$ 1,536.40
OP N°: 400015813

Edición N° 21.024
Salta, miércoles 7 de julio de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LA ESTACIÓN DE LOS HERMANOS SRL

Socios: Claudia Romina Torres, argentina, documento nacional de identidad número 32.347.393, CUIL N° 27-32347393-0, nacida el 08/07/1986, de profesión empleada pública, soltera sin unión convivencial inscripta, con domicilio en block 49, 1° piso, departamento 4, etapa 4, barrio Parque General Belgrano, de esta ciudad; Clide Natalia Torres, argentina, documento nacional de identidad número 37.775.448, CUIL N° 23-37775448-4, nacida el 08/06/1994, de profesión estudiante, soltera sin unión convivencial inscripta, con domicilio en block 49, 1° piso, departamento 4, etapa 4, barrio Parque General Belgrano, de esta ciudad y Aixa Julieta de los Ángeles Torres, argentina, documento nacional de identidad número 42.520.470, CUIL N° 27-42520470-5, nacida el 18/05/2000, de profesión estudiante, soltera sin unión convivencial inscripta, con domicilio en block 49, 1° piso, departamento 4, etapa 4, barrio Parque General Belgrano, de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: contrato constitutivo de fecha 02 de marzo de 2021 y modificación de contrato constitutivo de fecha 19 de mayo de 2021.

Denominación: LA ESTACIÓN DE LOS HERMANOS SRL.

Domicilio de Sede Social: en block 49, 1° piso, departamento 4, etapa 4, barrio Parque General Belgrano, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto social dedicarse a la venta de combustibles líquidos y GNC, lubricante, accesorios, servicios de mantenimiento industrial, reparación y ventas de accesorios y repuestos en general, explotación gastronómica, lavadero, gomería engrase, servicios de balanzas y todo lo necesario para el funcionamiento de estación de servicios para el transporte automotor, podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de Duración: cincuenta (50) años.

Capital Social: el capital social es de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00), dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) la señora Claudia Romina Torres, cuatrocientas (400) cuotas, por un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00); b) la señora Clide Natalia Torres, cuatrocientas (400) cuotas, por un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) y c) la señora Aixa Julieta de los Ángeles Torres, cuatrocientas (400) cuotas, por un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), El capital se encuentra compuesto por dinero en efectivo cuya integración se efectúa en este acto mediante el aporte de un porcentaje del veinticinco (25) por ciento del total, comprometiéndose las partes a completar el setenta y cinco (75) por ciento restante, en efectivo, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir de la firma del presente contrato.

Administración: la administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes que podrán ser socios o no, ya sea en forma

indistinta. Es reelegible y permanecerá en su cargo hasta que la reunión de socios designe reemplazante. La representación y el uso de la firma social estará a cargo del gerente, en forma exclusiva. La sociedad nombrará un gerente suplente para el caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del gerente titular.

Órgano de Administración. 1) Integración; se resuelve fijar en dos (2) el número de gerente designándose en este acto por unanimidad a la señora Claudia Romina Torres y Clide Natalia Torres, quienes revestirán el carácter de Gerente y tendrán la representación legal de la sociedad, obligando a la sociedad con su firma puesta en representación y durará en su cargo tres (3) años a partir de la fecha. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente, la administración quedará a cargo de la señora Aixa Julieta de los Ángeles Torres asumiendo en el carácter de Gerente Suplente. En garantía del debido desempeño de los cargos, las socias gerentes depositarán en la caja de la sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), u otorgarán fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea. 2) Aceptación del Cargo: presente en este acto las gerentes designados (titular y suplente), aceptan expresamente su cargo, y a los efectos pertinentes constituyen domicilio especial block 49, 1° piso, departamento 4, etapa 4, barrio Parque General Belgrano, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de este instituto.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006053

Fechas de publicación: 07/07/2021

Importe: \$ 3,580.50

OP N°: 100086613

ASAMBLEAS COMERCIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA SA)

Convoca **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **22 DE JULIO DE 2021**, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor y del Órgano de Fiscalización-correspondientes al Ejercicio Económico N° 16, iniciado el 1 de enero de 2020 y cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 3) Consideración de la gestión de los Directores y miembros del Órgano de Fiscalización actuantes durante el Ejercicio 2020.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad

para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dra. María Silvina Gonzalez, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 - 00006034
Fechas de publicación: 05/07/2021, 06/07/2021, 07/07/2021, 08/07/2021, 12/07/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100086570

AVISOS COMERCIALES

CALZADOS NONA SRL – INSCRIPCIÓN DE ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de reunión de socios N° 5 de fecha 03 de mayo de 2021 los socios resolvieron designar las autoridades por un período de tres años, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Socio Gerente: Carola del Pilar Espin, DNI N° 25.571.645, CUIT N° 27-25571645-5, de nacionalidad argentina; (ii) Socio Gerente: Gabriela Viviana Espin, DNI N° 26.031.835, CUIT N° 27-26031835-2, de nacionalidad argentina; (iii) Socio Gerente: Guillermo Salvador Espin, DNI N° 29.737.458, CUIT N° 20-29737458-4, de nacionalidad argentino, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Zuviria N° 333, 2° piso, oficina D, ciudad de Salta, Capital, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006044
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086594



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA SALTEÑA

De acuerdo a las normas estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Odontológica Salteña cita a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **29 DE JULIO DEL 2021** a horas 19:00 en la sede de la Institución, sita en la calle España N° 1175 de la ciudad de Salta.

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., inventario, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2020.
- 3) Proclamación de nuevas autoridades conforme Resolución N° 2 de Junta Electoral de fecha 02/06/2021 que oficializó la lista de candidatos para la renovación de los siguientes cargos:

Comisión Directiva

- Vicepresidente (2 años por finalización de mandato).
- Prosecretario (2 años por finalización de mandato).
- Protesorero (2 años por finalización de mandato).
- Vocal Titular 2° (2 años por finalización de mandato).
- Vocal Suplente 1° (2 años por finalización de mandato).
- Vocal Suplente 3° (2 años por finalización de mandato).

Órgano de Fiscalización

- Miembro Titular (1 año por finalización de mandato)
- Miembro Titular (1 año por finalización de mandato)
- Miembro Suplente (1 año por finalización de mandato)

- 4) Consideración de la cuota anual societaria.

- 5) Designación de 2 (dos) socios presentes para refrendar el Acta.

Nota: recordamos que la Memoria y Balance ya se encuentran a disposición de los socios en mesa de entrada de la institución y en nuestra página web www.aosalta.com.ar.

Nota Aclaratoria: en caso de mantenerse la restricción o limitación relacionadas con la pandemia Covid-19, en virtud de lo dispuesto por la Inspección Gral. de Personas Jurídicas y normas de la Central Operativa de Control y Seguimiento Covid-19, el acto se realizará en forma presencial bajo estricto cumplimiento del Protocolo de Actuación desarrollado para el caso y visado por la COCS Covid-19.

Dr. Daniel Contino, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00006056

Fechas de publicación: 07/07/2021

Importe: \$ 790.50

OP N°: 100086617

AVISOS GENERALES

SALTA, 28 de Junio de 2021

**RESOLUCION GENERAL N° 3.459
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

VISTO:

La Ley N° 6.576 de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; la Ley N° 4.582 de arancel de honorarios para graduados en ciencias económicas de la provincia de Salta y el art. 47 de la Ley N° 8.035 en fecha 04/10/17; y

La necesidad de evaluar la actualización de la unidad de medida en la que se expresan los honorarios mínimos, teniendo en cuenta las condiciones de mercado; y

CONSIDERANDO:

Que el valor del módulo para determinar los honorarios mínimos, ha quedado desactualizado debido al transcurso del tiempo y a la inflación existente en nuestro país;

Que el módulo constituye la unidad de medida en la que se expresan los honorarios, para facilitar la adecuación periódica de los valores mínimos para cada tarea profesional;

Que la presente modificación al valor del módulo, se realiza a fines de mantener un importe de honorarios que signifiquen un reconocimiento digno a los trabajos realizados por los profesionales en Ciencias Económicas, teniendo en cuenta la complejidad de las tareas, la responsabilidad que conlleva las mismas y la formación necesaria para llevarlas a cabo, entre otros parámetros;

Que la Ley de Arancel de Honorarios N° 4.582 se encuentra vigente, y a partir de la derogación de los artículos 10 al 16 de la Ley N° 6.730/94 y la derogación del Decreto N° 1.173/94 también el carácter de orden público de las escalas o tarifas;

Que el artículo 40 de la Ley N° 4.582, faculta al Consejo Profesional a dictar normas reglamentarias sobre la materia.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar el valor del módulo para los honorarios mínimos, en un valor de pesos seiscientos cinco (\$ 605).

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 1 de Julio 2021.

ARTÍCULO 3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cra. Patricia De Bock, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006042

Fechas de publicación: 07/07/2021

Importe: \$ 675.00

OP N°: 100086590

SALTA, 28 de Junio de 2021

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.460
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

VISTO:

La sanción, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de su Resolución Técnica N° 51 Nuevo texto de la Resolución Técnica N° 24 "Normas Profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos"; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general en la provincia de acuerdo a las facultades que le reserva el artículo 21, inciso f) de la Ley Nacional N° 20.488;

Que se ha efectuado consulta a la Comisión Técnica en los términos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Provincial N° 6.576;

Que resulta necesario proseguir con el ordenamiento del ejercicio profesional y avanzar en lograr la armonización de las normas técnicas profesionales en las diversas jurisdicciones del país;

Que la Resolución Técnica N° 24 "Normas profesionales: aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos", fue aprobada el 16 de abril de 2008;

Que se hace necesario alinear su texto con las nuevas normas emitidas y, en particular, con los cambios introducidos en las normas de auditoría y revisión por las Resoluciones Técnicas N° 37, "Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados", N° 32, "Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC", N° 33, "Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Revisión del IAASB de la IFAC" y N° 34, "Adopción de las Normas Internacionales de Control Calidad y normas sobre independencia".

Que debido a la importancia que tiene la actividad cooperativa en nuestro país, se ha revisado la Resolución Técnica N° 24 "Normas profesionales: aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos", (RT 24) con el objetivo de facilitar su aplicación.

Que es necesario definir que la Resolución Técnica N° 41, es aplicable a los entes cooperativos

Que en la reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, realizada el 17 de diciembre de 2020 se aprobó la Resolución indicada, y este Consejo Profesional votó favorablemente por dicha aprobación;

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Adoptar como normas profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 51 Nuevo texto de la Resolución Técnica N° 24 "Normas Profesionales: aspectos particulares de exposición Contable y procedimientos de auditoría para entes Cooperativos", de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2º.- Disponer, que las normas de la Resolución Técnica N° 51 tendrán vigencia para los Ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2022, permitiendo su aplicación anticipada, y cuando fuera aplicable, para los estados contables de períodos intermedios correspondientes a dichos Ejercicios.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas

de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cra. Patricia De Bock, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006042
Fechas de publicación: 07/07/2021
Importe: \$ 1,210.90
OP N°: 100086589

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.022 DE FECHA 05/07/2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DISPOSICIONES

DISPOSICIÓN N° 37

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

- Pág. N° 18

OP N° 100086546

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(1° Párrafo) Que la mayoría de las empresas constructoras... de la Resolución N° 113/03 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Debe Decir:

CONSIDERANDO:

(1° Párrafo) Que la mayoría de las empresas constructoras... de la Resolución N° 118/03 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 193/21

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

- Pág. N° 21

OP N° 100086560

Donde Dice:

(Título) ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 193/21

SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Debe Decir:

(Título) LICITACIÓN PÚBLICA N° 193/21

SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

La Dirección



Recibo sin cargo: 100010533
Fechas de publicación: 07/07/2021
Sin cargo
OP N°: 100086615

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 2.096.753,73
Recaudación del día: 06/07/2021	\$ 10.402,00
Total recaudado a la fecha	\$ 2.107.155,73

Fechas de publicación: 07/07/2021
Sin cargo
OP N°: 100086638

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 197.144,00
Recaudación del día: 6/7/2021	\$ 2.278,50
Total recaudado a la fecha	\$ 199.422,50

Fechas de publicación: 07/07/2021
Sin cargo
OP N°: 400015831

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



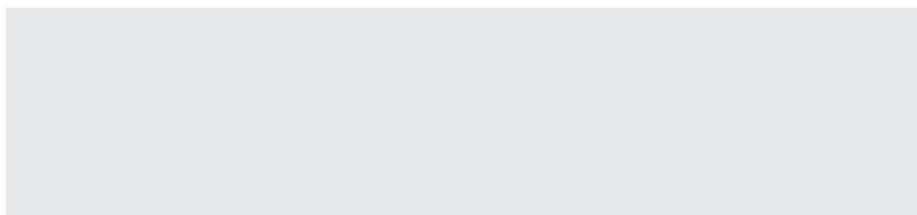
GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar